

CHEMPRO FINANCE LIMITED  
TAX ID 25278

APODERADO EN CHILE:

[REDACTED]

ACTUALIZA INSCRIPCIÓN DE CHEMPRO FINANCE LIMITED EN EL REGISTRO VOLUNTARIO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS E INTERNACIONALES.

SANTIAGO, 12/08/2019

RESOLUCIÓN EX. SII N° 2192

VISTOS:

1° Lo dispuesto en el artículo 6 letra B, N° 5 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del Decreto Ley N° 830, de 1974; en el artículo 59 de la Ley sobre impuesto a la Renta contenida en el artículo 1° del Decreto Ley N° 824, de 1974; en la Circular N° 27 de 30.04.2008 y en la Resolución Ex. N° 59 de 14.05.2008, ambas emitidas por este Servicio; y visto lo dispuesto en la Res. N° 7 y 8 de 26 y 27 de marzo de 2019, respectivamente, de la Contraloría General de la República.

2° La presentación efectuada mediante Formulario 3700, de fecha 27 de junio de 2019, presentada [REDACTED] domicilio en [REDACTED] RUT N° [REDACTED] comuna de [REDACTED] en representación de **CHEMPRO FINANCE LIMITED, TAX ID 25278**, institución extranjera domiciliada en Victoria Place N° 31, Hamilton, Bermudas, código postal HM10.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Ex. N° 59, de 14.05.2008, este Servicio estableció el "Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales", formulario y procedimiento de inscripción y de actualización de la nómina.

2° Que, la institución financiera **CHEMPRO FINANCE LIMITED, TAX ID 25278**, institución financiera extranjera domiciliada en Victoria Place N° 31, Hamilton, Bermudas, código postal HM10, presentó Formulario N° 3700, con fecha 27 de junio de 2019, por intermedio de su apoderada doña Alicia Domínguez Varas, RUT N° 8.271.717-K, ha solicitado su actualización en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creado para los efectos del artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta SII N° 59, de 14.05.2008, emitida por este Servicio.

3° Que, la apoderada que suscribe la solicitud se encuentra domiciliada para estos efectos, en [REDACTED] comuna [REDACTED] esto es, bajo la jurisdicción de esta Dirección Regional.

4° Que, acompaña a su solicitud "Poder Especial" con que comparece la apoderada, el que consta en protocolización otorgada ante don Roberto Cifuentes Allel, Notario Público de la 48° Notaria de Santiago, otorgado con fecha 21 de junio de 2018, Repertorio N° 5.526/20018.

5° Que, **CHEMPRO FINANCE LIMITED, TAX ID N° 25278**, fue incorporada al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales mediante Resolución Exenta N° 10.591, de fecha 05 de diciembre de 2013, con vigencia hasta junio de 2014 y actualizada mediante la Resolución Exenta N° 2365 de fecha 25 de julio de 2018, hasta junio 2019. El contribuyente presenta estados financieros actualizados al 31 de diciembre de 2018.

6° Que, se han efectuado las verificaciones que disponen las instrucciones administrativas que establecen y reglamentan el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creado para el sólo efecto de lo previsto en el artículo 59 N°1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en particular, la Resolución Exenta N° 59 de 2008, informándose que la solicitante cumple los requisitos para permanecer en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, por lo cual procede aceptar que se le actualice su inscripción hasta Junio de 2020. .

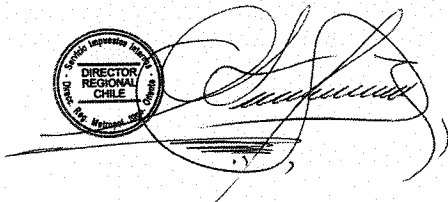
Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que dicha inscripción se encuentra supeditada a que la institución financiera extranjera, mantenga las condiciones acreditadas en el proceso de inscripción en cuanto al cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución Exenta N° 59 de fecha 14.05.2008, de este Servicio.

7° Que, de acuerdo con lo dispuesto en Resolución Ex. SII, de 2008, se hace presente que el hecho que este Servicio inscriba o actualice las inscripciones en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creado para los efectos del artículo 59 N°1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, no obsta el ejercicio de sus facultades de fiscalización; estando además el apoderado de la institución inscrita, obligado a declarar anualmente la actualización de la información proporcionada.

**SE RESUELVE:**

**ACTUALÍCESE** la inscripción de **CHEMPRO FINANCE LIMITED., TAX ID 25278**, de Bermudas, en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, establecido para el sólo efecto del artículo 59 N°1 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en el cual permanecerá hasta junio de 2020.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**

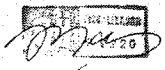


Firmado digitalmente por  
Christian Fernando Soto Torres  
Fecha: 2019.08.23 16:55:47 -04'00'

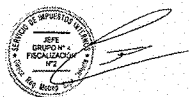
**CHRISTIAN SOTO TORRES**  
**DIRECTOR REGIONAL**  
**DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA STGO. ORIENTE**  
**RES. TRA. N° 246/1758/2015 DE 30/10/2015**



Firmado digitalmente por  
JANETT ROJAS MARTINEZ  
Fecha: 2019.08.21  
13:47:32 -04'00'



Firmado digitalmente por  
MARIA ELENA  
CEBALLOS  
ANRIQUEZ  
Fecha: 2019.08.21  
11:42:19 -04'00'



Firmado digitalmente por  
LORETO ACUNA  
VERDUGO  
Fecha: 2019.08.21  
13:25:54 -04'00'

JRM/lav/mec  
**DISTRIBUCIÓN:**

- [REDACTED] **CHEMPRO FINANCE LIMITED, TAX ID 25278,**
- Subdirección de Fiscalización
- Departamento de Fiscalización N° 2
- Grupo N° 4